

Departamento de Salud

DECRETO ALCALDICIO N° 1242 /
AUTORIZA ADQUISICIÓN QUE INDICA
REQUÍNOA, 03 JUN 2022

Esta Alcaldía decreta lo siguiente:

VISTOS

Lo establecido en el Decreto N° 250 del 09-03-05 y los artículos 1°, 7° y 10° de la Ley N° 19.886, "Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestaciones de Servicios".

Lo dispuesto en la Ley N° 19.880, sobre Procedimientos Administrativos que rigen los órganos de la Administración del Estado.

Las atribuciones que me confiere la Ley 18.695, "Orgánica Constitucional de Municipalidades", texto refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D. F. L N° 1 del Ministerio del Interior año 2006.

CONSIDERANDO

La Solicitud de compra de fecha 18.04.2022 de Enfermera a cargo de Servicio de Urgencias a jefe de Departamento, mediante la cual solicita la adquisición de equipos menores para la unidad de servicio de urgencia del CESFAM de la Comuna de Requínoa.

El Decreto Alcaldicio N° 3090 de fecha 28 de diciembre de 2021, que aprueba Presupuesto del Departamento de Salud Municipal de Requínoa del año 2022.

DECRETO

AUTORIZASE, orden de compra 3663-143-AG22 (**Compra Ágil**) bajo la modalidad de la ley 19.886 artículo 10 punto n°8 (Si las contrataciones son inferiores a 30 UTM), según lo establecido en la ley de Compras Públicas, por la adquisición de equipos menores para servicio de urgencia al siguiente proveedor como a continuación se detalla:

COMERCIALIZADORA MEDISPIC SPA. RUT 76.850.591-8

\$ 1.270.801.- IVA INC.

Impútese los gastos a la cuenta N°215.22.04.013 "Equipos Menores", del Presupuesto del Departamento de Salud año 2022.

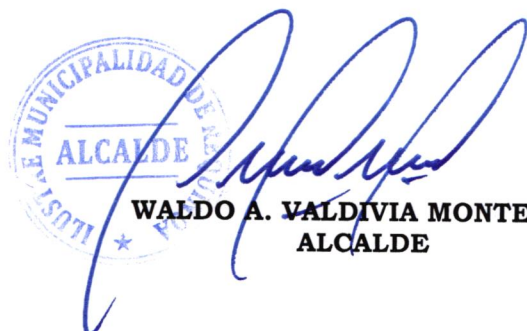
ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.


M. ANGELICA VILLARREAL SCARABELLO
SECRETARIO MUNICIPAL

WAVM/MAVS/GVB/MMA/mma

DISTRIBUCIÓN:

Of. De partes Alcaldía (1)
Adquisiciones Dpto. Salud (1)
Ley de Transparencia (1)


WALDO A. VALDIVIA MONTECINOS
ALCALDE